

instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª CY/ce-43219/72
 Origen de la línea: Línea de 110 KV Asland-Barcelona entre apoyos números 1110 y 1111.
 Final de la misma: Estación receptora Sardanyola (2.ª Alimentación).
 Término municipal a que afecta: Sardanyola
 Tensión en servicio: 110 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,420 de tendido aéreo.
 Conductor: Aluminio-acero Hawk- conductores y acero cable tierra.
 Material de apoyos: Castilletes metálicos.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley de 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967 de 22 de julio; Ley, de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966

Barcelona, 16 de abril de 1973. El Delegado provincial, Francisco Brossa Pulido.—5.054 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. AT. 2.093.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Extremadura, S. A.», con domicilio en avenida José Antonio, número 51, Madrid, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de línea subterránea a 132 KV y un centro de transformación de 400 KVA. 13.200 ± 5 al 10 por 100/230 135 V, en la avenida de España, y en los bajos del edificio denominado «Catalana de Occidente» número 10, de la referida avenida, en Cáceres, para servicio público del sector.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 3 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Remedios Regodón.—1.485-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se hace público el otorgamiento de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

- 2.373. «La Milagrosa». Volframio y estaño. 284. Hoyo de Manzanares.
- 2.167. «Gracieña». Volframio y estaño. 32. Pedrezuela Guadaluix de la Sierra y San Agustín de Guadaluix.
- 2.488. «Sonsoles». Estaño. 13. Pedrezuela.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 31 de marzo de 1973.—El Delegado provincial - Por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas accidentales, Antonio Montes.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña.

Asunto: I. A. T. 1999.- Línea a 25 kv, a E. T. «Aguas Calafat». Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Línea aérea a 25 kv, de Al-Ac, de 54,59 milímetros, cuadrados de sección, con una longitud de 776 metros, para suministro a la E. T. «Aguas Calafat» de 25 kva, de potencia.

Origen: Apoyo sin número de la línea Tortosa-Hifrensa.

Presupuesto: 248.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal Anetlla de Mar.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 11 de abril de 1973. El Delegado provincial, José Anton Solé - 5.005 C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 27 de abril de 1973 por la que se autoriza la puesta en marcha de la central lechera que la «Cooperativa Lechera Alcarreña» tiene adjudicada para el abastecimiento del área de suministro, integrada por Guadalajara (capital) y otras localidades de la provincia.

Excmo. Sr: Vista la petición formulada por la «Cooperativa Lechera Alcarreña» para la autorización de puesta en marcha de la central lechera que dicha cooperativa tiene adjudicada para el abastecimiento del área de suministro, integrada por Guadalajara (capital) y otras localidades de la provincia.

Vista la preceptiva certificación conjunta de los Servicios técnicos de las Direcciones Generales de Sanidad y de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios, acreditativa de la idoneidad de las instalaciones de la central lechera citada y su adaptación al proyecto que sirvió de base a la resolución del concurso de adjudicación, extendida a los efectos establecidos en el artículo 58 del Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por esta Dirección General, ha resuelto:

Autorizar la puesta en marcha de la central lechera que la «Cooperativa Lechera Alcarreña» tiene adjudicada para el abastecimiento de Guadalajara (capital) y otras localidades de la provincia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1973.

ALLENDE Y GARCIA BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

RESOLUCION del FORPPA por la que se otorga la condición de colaboradores en la operación de concesión de primas a la producción de cordero de cebo precoz a los mataderos que se citan.

Ilmos. Srs: El pliego de bases de ejecución de esta Presidencia de 13 de octubre de 1972, para la percepción de primas al sacrificio de cordero de cebo precoz, establece en su base 3.ª el procedimiento que deben seguir los mataderos generales frigoríficos y municipales para convertirse en colaboradores del FORPPA en la operación de concesión de primas a la producción de cordero de cebo precoz.

Esta Presidencia, de conformidad con el acuerdo del Comité ejecutivo, y financiero de este Organismo, en su reunión del día 10 de abril de 1973, adoptado a la vista del informe de la Dirección General de la producción agraria, ha resuelto:

Otorgar la condición de colaboradores a los siguientes mataderos: